

PS/663

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

**PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

Montevideo, **16 JUN. 2025**

**VISTO:** la invitación recibida en la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (Agesic), para participar en la 48ª Reunión del Comité Consultivo del Convenio 108, organizado por el Consejo de Europa, a realizarse del 17 al 19 de junio de 2025, en la ciudad de Estrasburgo, República Francesa;

**RESULTANDO: I)** que en la reunión del Bureau se discutirán temas de relevancia a nivel global en materia de protección de datos personales y se presentarán diferentes trabajos realizados por parte de expertos a ser aprobados por el mencionado comité;

**CONSIDERANDO: I)** que la Unidad Reguladora y de Control de Datos Personales (URCDP) es miembro del Comité Consultivo del Convenio, único tratado internacional en materia de protección de datos personales en el mundo, en el que se discuten temas de gran relevancia para la protección de datos;

**II)** que, desde la organización, se ha invitado a un representante de la Unidad Reguladora y de Control de Datos Personales (URCDP), y por su idoneidad técnica resulta de interés la participación de la Sra. Flavia Baladán, Asesora Legal de la mencionada Unidad;

**III)** que, la organización del evento, tomará a su cargo el pasaje aéreo, alojamiento, seguro de viaje y alimentación de la participante;

**IV)** por el itinerario de vuelo, la Sra. Baladán partirá de la ciudad de Montevideo el 15 de junio, arribando el día 20 de junio siguiente a la misma ciudad;

**V)** que procede dictar el correspondiente acto administrativo disponiendo la Misión Oficial de acuerdo con lo reseñado;

92183

Presidencia de la República

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, artículo 46 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009, N° 108/015, de 7 de abril de 2015, numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

**EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

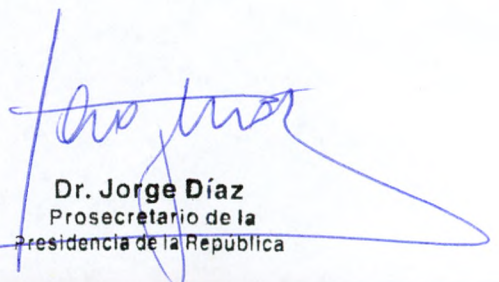
**en ejercicio de atribuciones delegadas**

**RESUELVE:**

1°. Designase en Misión Oficial entre los días 15 y el 20 de junio de 2025 a la Sra. Flavia Baladán, Asesora Jurídica de la Unidad Reguladora y de Control de Datos Personales (URCDP), para participar en la 48ª Reunión del Comité Consultivo del Convenio 108, organizado por el Consejo de Europa, a realizarse del 17 al 19 de junio de 2025, en la ciudad de Estrasburgo, República Francesa.

2°. Otórgase a la Sra. Baladán 2 (dos) días de viáticos al 10% por un importe diario de U\$S 33,90 (dólares estadounidenses treinta y tres con 90/100), lo que resulta en un monto total de U\$S 67,80 (dólares estadounidenses sesenta y siete con 80/100) para la participante. Esta liquidación se realiza de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, Decreto N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, y modificativos, y se ajustará por las variaciones que se operen en la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores en el período de la Misión, atendiéndose con cargo al Grupo 2.0.0, Objeto del Gasto 235, Programa 481 "Política de Gobierno", Proyecto 000 "Funcionamiento", Inciso 02 "Presidencia de la República", Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes", financiación 1.1 "Rentas Generales".

3°. Comuníquese y pase a la AGESIC.

  
**Dr. Jorge Díaz**  
Prosecretario de la  
Presidencia de la República